BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.094

DECRETOS

Año 2018
N° 871

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 25/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 14 de Septiembre de 2018 | Edición de 08 páginas - Nº 11.600

LEYES

LEY Nº 10.094

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Lelia Mirta Marasco de Bilmezis al Jardín N° 72 ubicado en el Barrio Las Agaves, de esta ciudad Capital.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialista.**

Jaime Roberto Klor - Vicepresidente 2° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 871

La Rioja, 23 de agosto de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 03984-3/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.094; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.094 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de agosto de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 25/2018
Expte. E1-03340-1-2018

Objeto: "S/la Compra de Medicamentos (Insulinas y Tiras Reactivas) destinados al abastecimiento de Droguería Central a fin de atender los diversos requerimientos provenientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Hospitales Zonales I, II, III, IV, V y VI y sus respectivos Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.)".

Presupuesto Oficial: $ 4.379.700,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 28/09/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 28/09/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Rodrigo Martín Avila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

C/c. - $ 2.700,00 - 14/09/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00307-7-18 sobre Regularización Dominial de las parcelas ubicadas en localidad de Salicas del Dpto. San Blas de Los Sauces se dictó, Resolución de Expropiación N° 473/2018, al solo efecto del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles situados en el distrito de Salicas, en el departamento San Blas de Los Sauces en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales:

Lámina 1/8: al Norte con calle pública; al Este con Lote 2 Mza. 4; al Sur con Lote 6 de Mza. 4; al Oeste con calle pública; 3/8: al Noreste con poseedor desconocido, terreno municipal, calle pública; al Sureste con poseedor desconocido, terreno municipal, lotes de Ana Pascual, Balverdi Ramón y Martínez Juan; al Sudoeste con lote de Reyes Pedro, calle pública, poseedor desconocido; al Noroeste con Ruta Nacional N° 40;4/8: al Noreste con calle pública; al Sureste con lote de Carrizo Domingo; al Sudoeste con lotes de Azucena Herrera y María de los Angeles Carrizo; al Noroeste con lote de Rosa Olga Ahumada; Lámina 5/8: al Noreste con lote de Elías Elina; al Sudeste con lote de María Elizabel Páez; al Sudoeste con lote de Martínez Carina; al Noroeste con Ruta Nacional N° 11; Lámina 6/8: al Noreste con lote de Suc. Olima Segundo; al Sudeste con callejón; al Sudoeste con Zalazar Eutaquio; al Noroeste con Suc. Olima Segundo; Lámina 7/8: al Norte con calle pública; al Este y Sur con Mza. 12; al Oeste con Ruta N° 11; Lámina 8/8:al Noreste con lote de Scantesini; al Sudeste y Sudoeste con calle pública; al Noroeste con lote de Marcelino y Banco Nac.; individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023344 con fecha 01 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sr. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 30 de agosto de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 69 - 07 al 14/09/2018

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja
Convocatoria

El Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja Convoca a todos sus matriculados: Artículo 1°) Convocar a los matriculados habilitados, para el día 26 de octubre de 2018 de 08:00 a 14:00 horas a los fines de elegir en la Sede Central y Delegaciones del Interior: a) Directorio: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; b) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes: c) Representante de los Abogados en el Jury de Enjuiciamiento: un Titular (1) y un Suplente (1). Artículo 3°) Fijar los siguientes plazos perentorios en el proceso electoral: a) Cierre del Padrón 21-09-2018 / b) Exhibición del padrón provisorio: desde el 17-09-2018 al 21-09-2018 / c) Impugnaciones: desde el 24-09-2018 al 26-09-2018 / d) Exhibición del padrón definitivo: desde el 27-09-2018 al 05-10-2018 / e) Presentación de Listas de Candidatos desde el 08-10-2018 al 10-10-2018 / f) Impugnación de Candidatos: desde el 11-10-2018 al 12-10-2018 / g) Oficialización de listas hasta el 15-10-2018 / h) Presentación de Boletas: hasta el 17-10-2018 / i) Oficialización de Boletas: 19-10-2018 / j) Elecciones de Autoridades el 26-10-2018 / k) Asunción de autoridades electas: 16/11/2018. Las fechas indicadas como inicio y vencimiento de cada período deben considerarse como incluidas en los plazos, para cada caso. Artículo 6º) Todo trámite vinculado con el acto eleccionario, debe cumplirse en la sede central de la Institución sita en San Nicolás de Bari (O) N° 327, los días hábiles de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00, horarios improrrogables.

El Directorio

Dr. Sotelo José Martin
Presidente

Dr. Martínez Luis Augusto
Secretario

C/c. - $ 2.079,00 - 07, 11 y 14/09/2018

* * *

El Retiro S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria

Por 5 días: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 08 de octubre de 2018, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria que se realizará en la sede social situada en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2018. Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la asamblea.

3) Consideración de la gestión del Directorio y designación de Director titular y suplente.

4) Resolver sobre la satisfacción de las urgentes necesidades de fondo de la Sociedad mediante el aumento de capital hasta la suma de $ 6.000.000 y la emisión de acciones ordinarias o preferidas con voto por hasta dicho monto o la obtención de financiamiento de los accionistas o de terceros, capitalizable o no en los montos, condiciones y con las garantías que establezca el directorio.

5) Resolver sobre el cambio del domicilio social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también la nueva redacción que en ese caso habría que efectuar al artículo de los estatutos sociales.

Se hace saber a los accionistas que deberán acreditar su carácter por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea en el domicilio social, a fin de su inscripción en el registro de Asistencia a Asambleas.

Alexis Plaghos
Presidente

Nº 21.825 - $ 3.465,00 - 07 al 21/09/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. N° 20201180000013375 - Año 2018 - Letra "P", caratulados: "Pedernera Raúl Antonio; Molina Ramona Victoria - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Pedernera Raúl Antonio y Molina Ramona Victoria, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 14 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.803 - $ 652,00 - 04 al 18/09/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Karina Anabella Gómez; Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 3.822 - Año 2016, Letra "R", caratulados: "Requelme, José Gregorio - Sucesorio Ab Intestato"; hace saber que se declaró la apertura del sucesorio Ab Intestato del causante, José Gregorio Requelme, en consecuencia se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citándolos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, noviembre de 2016.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.805 - $ 661,00 - 04 al 18/09/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a los colindantes del inmueble ubicado en calle Ortiz de Ocampo s/n, de la localidad de Los Sarmientos, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, a la Municipalidad del Departamento de Chilecito, y en razón de la distancia por doce (12) días al Estado Provincial a comparecer a estar a derecho citándolos y emplazándolos a contestar la demanda y a constituir domicilio especial en Expte. N° 4.901 - Letra "B", Año 2017, caratulado: "Baigorri Domingo Nicolás - Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (03) vez, en el Boletín Oficial.
12 de junio de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.826 - $ 364,50 - 07 al 14/09/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Juzgado del Trabajo y de Conciliación Nº 1, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, el Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez, Juez de Cámara, Dra. Mariana Reinoso, Secretaria, ha resuelto notificar mediante edictos durante dos días consecutivos a los herederos de la Sra. Elvira Carmen Tapia, D.N.I. F1.573.006, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar en derecho en los autos Expte. Nº 101021520000000386/1 - Letra "M" - Año 2015, caratulado: "Miranday, Vanesa de los Angeles c/"Marta Cristina" de Propiedad de Sra. Marasso Marta Cristina - Reclamo Indemnizatorio - Despido", bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención, todo ello en términos del Art. 26 inc. 5 del C.P.C.
Secretaría, 22 de agosto de 2018.

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría "B"

Nº 21.833 - $ 216,00 - 11 y 14/09/2018

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000013921 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Verón, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, del causante Juan Carlos Verón para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 08 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 2 - 11 al 25/09/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 8" - Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alejandro Sotomayor, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación oficial, en los autos Expte N° 10401180000013951 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Sotomayor, Ramón Alejandro /Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 04 de septiembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.835 - $ 121,50 - 14/09/2018

* * *

La Sra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, con funciones en el Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.747 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "BET-EL S.R.L. - Inscripción Cambio de Sede Social (Modif. Cláusula 1)", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber que la firma BET-EL S.R.L., mediante Asamblea ha procedido al cambio del domicilio legal de la empresa, fijándolo en Avda. San Martín esq. Córdoba, de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza de esta provincia, modificando en consecuencia, la cláusula primera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Primera: la sociedad girará bajo la denominación BET-EL S.R.L. y tendrá domicilio legal en Avda. San Martín esquina Córdoba de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero".
La Rioja, 28 de agosto de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada delRegistro Público

Nº 21.836 - $ 462,00 - 14/09/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, en los autos Expte. 13.756 - "U" - 2018, caratulados: "UnNoLugar S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público, a cargo de la Dra. María José Quiroga, han ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de la sociedad "UnNoLugar S.R.L.": Datos de los Socios: Sr. Gustavo Nicolás Donaire, argentino, estado civil soltero, DNI N° 35.502.339, CUIL N° 20-35502339-8, nacido el 4 de agosto 1990, de profesión Licenciado en Publicidad, con domicilio en calle Granadero Vargas N° 1251 del Barrio Shincal de la ciudad de La Rioja. La Sra. Paula Romina Garello, argentina, estado civil soltera, DNI N° 30.326.809, CUIL N° 2730326809-5, nacida el 18 de mayo de 1983, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Enrique Peiretti N° 14 de la ciudad de La Rioja. El Sr. José Carlos Donaire, argentino, estado civil divorciado, DNI N° 30.299.499, CUIL N° 20-30299499-5, nacido el 10 de julio de 1983, de profesión Realizador Audiovisual, con domicilio en calle Granadero Vargas N° 1251 del Barrio Shincal de la ciudad de La Rioja. El Sr. Emilio Carlos Zárate, argentino, estado civil soltero, DNI N° 30.415.677, CUIL N° 20-30415677-6, 10 de agosto de 1983, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Gurell N° 1001 del Barrio Shincal de la ciudad de La Rioja; y el Sr. Marcos Boiero, argentino, estado civil soltero, DNI N° 29.449.209, CUIL N° 20-29449209-8, nacido el 05 de octubre de 1982, de profesión Técnico Audiovisual, con domicilio en Av. Rivadavia 967, planta baja, departamento C de la ciudad de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: trece de julio de dos mil dieciocho. Denominación Social: "UnNoLugar S.R.L.". Domicilio Social: Granadero Vargas N° 1251 del Barrio Shincal de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: 1) Producción Cultural, 2) Servicios, 3) Gastronomía, 4)

Comerciales, 5) Publicidad, 6) Inmobiliarias, 7) Consultoría, 8) Mandataria e Intermediación, 9) De Inversión, 10) Financieras, 11) Importación y Exportación. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción. Capital Social: Pesos Cien Mil ($100.000,00), representados por cien cuotas de Pesos Un Mil ($1.000,00) cada una. Administración y Representación: gerencia unipersonal, Gerente: Sr. José Carlos Donaire, DNI N° 30.299.499, CUIL N° 20-30299499-5, con domicilio en calle Granadero Vargas N° 1251 del Barrio Shincal de la ciudad de La Rioja.
Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.
Secretaría, La Rioja, 04 de septiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.837 - $ 1.116,00 - 14/09/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. Nº 13.057 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "García Sergio Omar s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Sergio Omar García, para que comparezcan dentro de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3º del C.P.C.). Edictos por un (01) día.
Secretaría, 02 de agosto 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 4 - 14/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría A, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Ocampo Elba Josefa, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201180000014241 - O - 2018, caratulados: "Ocampo Elba Josefa - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara - Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.839 - $ 540,00 - 14 al 28/09/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaría A, a cargo de la autorizante en los autos Expte N°4.334 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Rubio María / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Rubio María, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco(5)veces en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de julio de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 21.840 - $ 121,00 - 14/09/2018

* * *

La Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría B, "Sala III", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del Carmen Carbel, en los autos Expte. N° 30102180000013544 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Mercado, Félix Víctor / Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por un día en el diario de publicaciones oficiales y diario de circulación local para que acrediten dentro de los 30 días Art. 2.340 del CC y CN, citando a comparecer a todos los que consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 21.841 - $ 94,50 - 14/09/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "5" Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por única vez, que cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre la sucesión de los extintos

Romero Isidro Washington; L.E. N° 3.011.887 y Díaz Elena Pilar; DNI N° 7.899.099, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201180000013950 - Año 2018, caratulados: "Romero, Isidro Washington; Díaz, Elena Pilar / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.842 - $ 108,00 - 14/09/2018

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en Joaquín V. González N°77, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatariosdeDomingoRobertoVega,DNI6.718.612a presentarse en los autos Expte. N°10201180000013892- Letra V - 2018, caratulados: "Vega Domingo Roberto/ Sucesión Ab Intestato". Publíquese edicto por 1 día (un día) en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, septiembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.843 - $ 81,00 - 14/09/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Cura Patricia Eugenia". Expte. N° 88 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "El Tigre 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6778959.86 - Y=2597290.72 ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1407 ha 9851.11 m2, la misma resultante de la superposición parcial con la manifestación LUPE 1 - Expte. N° 83-S-2007 a nombre de Santiago Roberto Alfredo, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2596735.890 X=6777808.590 Y=2596429.690 X=6781398.690 Y=2598703.684 X=6782280.690 Y=2600956.168 X=6782280.690 Y=2601418.780 X=6780483.750. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6778959.86-2597290.72-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de junio de 2018. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primer y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días) que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (17). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.785 - $ 1.938.00 - 31/08, 07 y 14/09/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 19.09.2018 20:12:22

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00